



MEMORIA

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación

Mediante Real Decreto 928/1989 de 21 de julio de 1989 se constituyó el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Guadiana de acuerdo con lo regulado en el Art. 22.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, como entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado.

2. Actividad principal

Son funciones de los Organismos de cuenca según el Art.22.1 del citado Real Decreto Legislativo:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que le sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La gestión del Programa 452A “Gestión e infraestructura del Agua” se lleva a cabo por la Dirección General del Agua y por las Confederaciones Hidrográficas en sus actividades de apoyo a ese Centro Directivo.

3. Principales fuentes de ingresos

Las fuentes de ingresos del Organismo son fundamentalmente:



- Los recursos propios o ingresos generados por la actividad propia del Organismo de cuenca (tasas y precios públicos, etc.), entre los más importantes tanto por el importe facturado como por el volumen de recaudación, figuran el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua.
- Las transferencias corrientes y de capital que proceden del Estado, y del exterior (Fondos FEDER).

4. Consideración fiscal

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y durante el ejercicio 2012 ninguna de sus operaciones se encuentra sujeta al IVA.

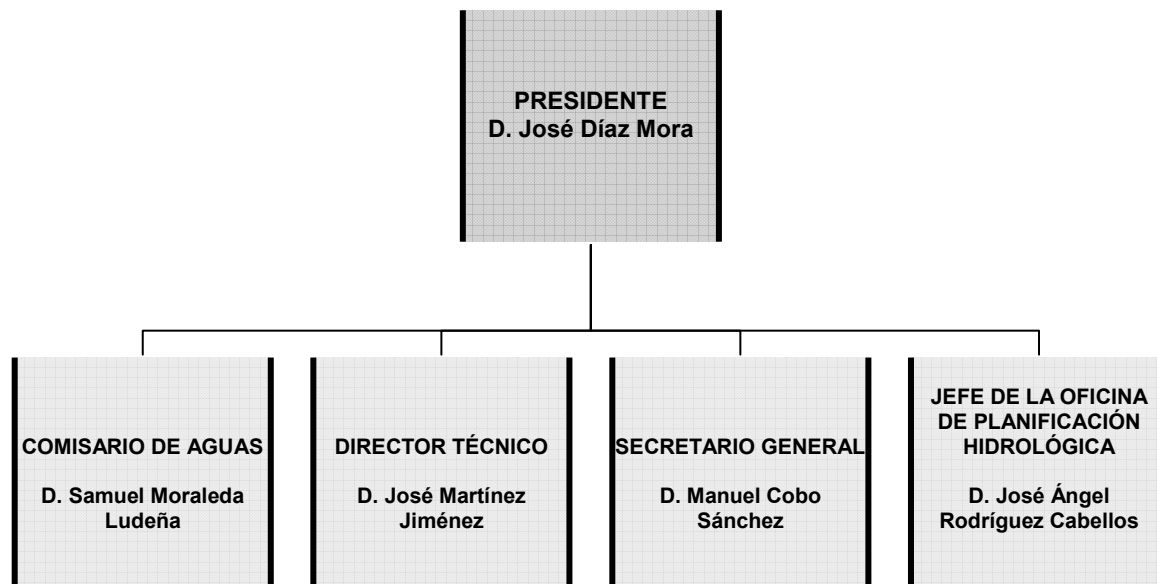
5. Estructura organizativa

Para el cumplimiento de sus objetivos, conforme al Art.2 del Real Decreto 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, existen en la Confederación Hidrográfica del Guadiana cuatro unidades administrativas directamente dependientes del Presidente del Organismo:

- a) La Comisaría de Aguas.
- b) La Dirección Técnica.
- c) La Secretaría General.
- d) La Oficina de Planificación Hidrológica

6. Principales responsables

Los principales responsables de la Entidad a lo largo de 2012, conforme al organigrama de Presidencia, se incluyen en el siguiente esquema:



Correspondiendo a la Secretaría General en virtud del Art.6º c) del Real Decreto, la gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y la pagaduría.

7. Número de empleados

El número medio de empleados públicos durante el ejercicio al que se refieren las cuentas, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2012 fue el siguiente:



EFFECTIVOS AÑO 2012		
Categoría	Media	Diciembre
Alto Cargo	0	0
Total....	0	0
Funcionarios grupo A1	42	41
Funcionarios grupo A2	52	51
Funcionarios grupo C1	83	79
Funcionarios grupo C2	48	47
Total.....225.....218
Laborales grupo 1	0	0
Laborales grupo 2	4	4
Laborales grupo 3	148	147
Laborales grupo 4	133	132
Laborales grupo 5	121	121
Total.....406.....404

Actualmente la gestión de la contabilidad, es función del Servicio de Presupuestos y Contabilidad (grupo A1/A2, nivel 26), dentro del Área Económico financiera de la Secretaría General. A su vez existe dentro del citado Servicio, la Sección de Contabilidad encargada de la elaboración de la documentación contable del Organismo y su captura en el SIC3, así como de la llevanza de libros auxiliares y la elaboración de los estados económico-financieros que establece la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, y constituida por el siguiente personal: El Jefe de Sección (funcionario de grupo A2, nivel 24) y un funcionario auxiliar administrativo, los cuales cuentan con el apoyo puntual del personal del Servicio dedicado a otras funciones



8. Entidad de la que depende

La Confederación Hidrográfica del Guadiana es un Organismo Autónomo adscrito, a efectos administrativos, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

Durante el año 2012 el Organismo de cuenca mantiene los siguientes convenios en vigor:

1.- Objeto: Convenio para la ejecución y financiación del proyecto de ordenación hidrológico forestal del río Guadiana en Badajoz.

Entidades: Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG, en adelante), Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Badajoz.

Plazo: 20.12.2010 a 31.12.2012. Prórroga hasta 31.12.2015.

Subvenciones / transferencias: 10% Junta de Extremadura y 10% Ayuntamiento de Badajoz.

2.- Objeto: Plan de restauración hidrológico forestal y protección de cauces. FEDER 2007-2013,

Entidades: CHG y Diputación de Cuenca.

Plazo: 2009- Finalización de obras.

Subvenciones / transferencias: 30% Diputación de Cuenca.

3.- Objeto: Ordenación hidrológico ambiental del arroyo La Nave en el TM Valverde de Leganés. FEDER 2007-2013,

Entidades: CHG y Junta de Extremadura

Plazo: 2009-2013

Subvenciones / transferencias: 25% Junta de Extremadura.

4.- Objeto: Plan de restauración hidrológico-forestal y protección de cauces. FEDER 2007-2013,

Entidades: CHG y Diputación de Badajoz.

Plazo: 2009-Finalización de obras.

Subvenciones / transferencias: 30% Diputación de Badajoz.



5.- Objeto: Plan de restauración hidrológico-forestal y protección de cauces. FEDER 2007-2013

Entidades: CHG y Diputación de Cáceres.

Plazo: 2009- Finalización de obras

Subvenciones / transferencias: 30% Diputación de Cáceres.

6.- Objeto: Plan de restauración hidrológico-forestal y protección de cauces. FEDER 2007-2013

Entidades: CHG y Diputación de Huelva.

Plazo: 2009- Finalización de obras.

Subvenciones / transferencias: 30% Diputación de Huelva.

7.- Objeto: Caracterización de la contaminación asociada a los procesos de escorrentías en la cuenca alta del Guadiana.

Entidades: CHG y Universidad de Castilla-la Mancha.

Plazo: 2010- 2012.

8.- Objeto: Creación Consorcio para la gestión del PEAG.

Entidades: CHG, MMA y Universidad de Castilla-la Mancha.

Plazo: 2008- Vigencia PEAG.

9.- Objeto: Ejecución y financiación del proyecto de conducción agua desde el acueducto Tajo- Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega.

Entidades: CHG y Aguas de Castilla-La Mancha.

Plazo: 2008- Finalización de obras.

Subvenciones / transferencias: 15% Aguas de Castilla-La Mancha.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad. Se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la



Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

2. Comparación de información.

Transcurrido el primer ejercicio de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de Abril, las cuentas anuales del Organismo correspondientes al año 2012 incluyen información comparativa en los estados que las integran, reflejando las cifras del año 2011 y 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma de elaboración número 4 de las cuentas anuales y para que puedan ser comparables con las cifras del ejercicio actual se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio 2011.

A efectos de comparación de las cifras de la cuenta del resultado económico patrimonial de los ejercicios 2011 y 2012, hay que hacer mención que el resultado neto del año 2011 esta influido positivamente por la aplicación de una provisión para responsabilidades constituida en el año 2010, por un importe de veintiséis millones de euros, sin que se hubiera efectuado nueva provisión en 2011.

3. Cambios de criterio de contabilización y corrección de errores

Sin contenido.

4. Cambios en estimaciones contables.

Sin contenido.

NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material

Bienes inmuebles:



Los activos inmuebles se valoran inicial y posteriormente a valor razonable (Disposición transitoria segunda Orden EHA/1037/2010).

Por problemas informáticos, las altas y bajas producidas durante el año 2012 en bienes inmuebles del Inventario, no pudieron ser comunicadas para su reflejo las cuentas anuales hasta el 07.05.2013. Según informe provisional de la Intervención Delegada, se realiza un asiento directo para la conciliación del balance de las cuentas anuales con el Inventario de bienes del Organismo.

INFRAESTRUCTURAS = 4.299.080,73

ALTAS	BAJAS
1.756.952,75	251.098,89
1.010.000,00	2.011,27
800.000,00	<u>8.954,43</u>
2.494,15	262.064,59
9.337,81	
68.811,75	
566.959,29	
167.014,71	
89.787,43	
<u>89.787,43</u>	
4.561.145,32	

AMORTIZACION ACUMULADA INFRAESTRUCTURAS= - 241.574,43

ALTAS	BAJAS
0,00	231.010,98
	1.609,02
	<u>8.954,43</u>
	241.574,43

CONSTRUCCIONES = - 10.621,51

ALTAS	BAJAS
0,00	10.621,51

AMORTIZACION ACUMULADA CONSTRUCCIONES = - 8.122,33

ALTAS	BAJAS
0,00	8.122,33

TERRENOS = 9.587,79

ALTAS	BAJAS
51.688,19	42.100,40



Considerando la existencia de correcciones residuales realizadas durante el año 2012 en los bienes inmuebles del inventario que se detallan, de acuerdo con el informe provisional de la Intervención Delegada se procede a corregir la valoración de activos no corrientes en las cuentas anuales a efectos de conciliación:

INFRAESTRUCTURAS.....4.211.055,88

Abastecimiento Argamasilla de Ctva	4.012.781,50
Los molinos- Embalse Llerena	197.274,38

CONSTRUCCIONES.....259.744,29

Vivienda residencia	245.595,83
Casa Reina	14.148,46

Amortización: Se ha dotado la amortización de bienes inmuebles para el año 2012 por importe de 30.980.538,25 €.

Por problemas informáticos el importe del gasto por amortización de bienes inmuebles para el año 2012 no estuvo disponible hasta el 07.05.2013. Considerando la escasa variación de este importe de un ejercicio a otro, así como el reflejo de la imagen fiel, procedió a dotar un gasto por amortización por el mismo importe dotado para el año 2011.

Según informe provisional de la Intervención Delegada, para proceder al reflejo del importe exacto, y se ha procedido a su ajuste mediante un asiento directo, anulando el gasto y dotándolo por el importe real.

Bienes muebles:

Se valoran inicial y posteriormente a precio de adquisición.

Durante el año 2012 se han dado de baja los siguientes bienes muebles:

Equipos para procesos de información: Resolución de Presidencia 18/70-12 de 30 de mayo de 2012 (nº de unidades 18; valor adquisición 13.319,48 €; amortización acumulada 13.130,21 €; valor contable 189,27€).



La cuenta Propiedad industrial e intelectual (203) se ha ajustado debido a la incorrecta asociación de cuenta contable en proyecto de gasto, por importe de 82.482,49 €

Amortización: Se ha dotado la amortización para el año 2012 por importe de 554.562,62 €.

2. Inversiones inmobiliarias

Sin contenido

3. Inmovilizado intangible

El activo intangible se valora inicial y posteriormente a precio de adquisición.

Durante el año 2012 se ha procedido a ajustar la cuenta contable Propiedad industrial o intelectual (cuenta 203) con motivo de la incorrecta asociación de la cuenta contable a proyectos de gasto, se ha reclasificado correspondiendo el valor asignado a dicha cuenta a un gasto del ejercicio, por importe de 82.482,49 €.

La cuenta Otro Inmovilizado intangible recoge la adquisición de derechos de uso del agua. Durante el año 2012 se ha realizado la cesión de derechos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por valor de 1.843.133,22 €.

Dicho activo no se amortiza por tener una vida útil indefinida.

Amortización: Se ha dotado la amortización de bienes intangibles para el año 2012 por importe de 69.944,73 €.

4. Arrendamientos

El Organismo de cuenca mantiene contratos de arrendamiento de vehículos y de edificio administrativo.

Las cuotas derivadas de dichos contratos se reconocen como gasto del ejercicio, según norma de reconocimiento y valoración 6ª.



5. Permutas

Sin contenido.

6. Activos y pasivos financieros

Los activos financieros que figuran en la contabilidad del Organismo representan los créditos al personal, y se valoran por el importe nominal. Atendiendo a su escasa cuantía y en virtud del principio de importancia relativa, considerando que la no actualización financiera de los mismos es poco significativa en las cuentas anuales.

7. Coberturas contables

Sin contenido

8. Existencias

Se ha incorporado en el activo de balance bienes construidos por el Organismo para otras entidades, según convenio. Dichos activos figuran en el epígrafe de existencias en el balance por el valor de la existencia final.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

En esta cuenta se reflejan actuaciones realizadas por el Organismo sobre bienes que no son de titularidad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pero que de las mismas resultan bienes susceptibles de ser incorporados al Inventario cuando se encuentren terminados.

10. Transacciones en moneda extranjera

Sin contenido.



11. Ingresos y gastos

El reconocimiento de ingresos y gastos durante el año 2012 se ha realizado de acuerdo con los principios de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa con el fin de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

12. Provisiones y contingencia

Respecto al deterioro de valor de créditos, siguiendo los criterios determinados por la Intervención Delegada, se ha cifrado el importe del deterioro al final del año 2012, mediante una estimación global del riesgo de fallidos existente en los saldos deudores del balance, en 16.823.269,07 €, con reversión del deterioro reconocido para el año 2011, por importe de 19.403.212,31€.

Consecuencia de la circularización a proveedores que anualmente realiza la Intervención Delegada con motivo de la auditoria de las cuentas anuales, se ha recomendado en su informe provisional la dotación de una provisión. Efectuado un estudio de la respuesta aportada por la empresa, consideramos que a 31 de diciembre de 2012 procedería hacer frente a una posible reclamación en concepto de intereses de demora por retraso en los pagos de las certificaciones, cuantificándose en la cantidad de 14.763.433,03 €. Con objeto de reflejar dicha contingencia en las cuentas anuales se dota en 2012 provisión a corto plazo por dicho importe.

13. Transferencias y subvenciones

De conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad y las recomendaciones tanto de la Intervención Delegada como de la subdirección de Gestión Contables, se ha procedido a clasificar las subvenciones y transferencias atendiendo a su naturaleza.

El reconocimiento y valoración se ha realizado de conformidad con la norma de valoración 18ª.

14. Actividades conjuntas

Sin contenido.



15. Activos en estado de venta

Sin contenido.

19. Gestión de recursos administrados por otros entes públicos: de los derechos pendientes de cobro.

Dado que la aplicación informática red coa no traslada la información que contiene la aplicación SIC3 y dado que el cuadro de la memoria F.19.1.a de la aplicación red coa no es editable se procede a ofrecer la información que debería contenerse en dicho cuadro:

DESCRIPCION	DERECHOS PENDIENTES 1 ENERO	RECTIFICACION DE SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS		DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION NETA		DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
				LIQUIDACION	DEVOLUCION INGRESOS		RECAUDACION BRUTA	DEVOLUCION INGRESOS	
	496.463.16 €								496.463.16 €

21. Contratación administrativa. Procedimiento de adjudicación

Sin contenido.

22. Estado de flujos de efectivo

Sin contenido.

23. Préstamos con entidades financieras de crédito.

Se ha reclasificado a corto plazo aquella parte de deuda cuyo vencimiento se producirá a lo largo del año 2013.

24. Correcciones.



Advertidos errores en la contabilización de resúmenes contables de reconocimiento de derechos, se ha procedido a su subsanación.

25. Acreedores.

El 71,36% de las obligaciones pendientes de pago reflejadas en el estado remanente de tesorería se derivan de la obra de conducción de agua desde el acueducto Tajo–Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega, cuyo adjudicatario Obrascom Huarte Lain SA, tiene cedidos a 31 de diciembre de 2012 la mayoría de estos derechos de cobro a favor de las entidades financieras BANKIA, SA (64%), BANESTO, SA y UBIBANCA INTERNACIONAL SA (15%) y de BBVA SA (5%), estando el resto de cantidades a favor de la empresa contratista.

27. Hechos posteriores al cierre.

La Ley 2/2012, de 29 de junio, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, autorizó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a concertar operaciones de crédito durante el año 2012 por un importe de 92 millones de euros, previa autorización de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos. Obtenida dicha autorización con fecha 10 de octubre de 2012, se procedió a efectuar un procedimiento de selección para la concertación de la operación de endeudamiento, obteniéndose dos adjudicaciones:

1ª Con fecha 19 de diciembre de 2012 se adjudicó la cantidad de 4 millones de euros a la entidad BANKINTER, S.A.

2ª Con fecha 21 diciembre de 2012 se adjudicó la cantidad de 18.956.235 euros a la entidad BBVA, S.A.

En base a dichas adjudicaciones se procedió a efectuar las operaciones de contabilización de los derechos de cobro de los préstamos y de reconocimiento de la deuda con las entidades financieras. Sin embargo, no es hasta el día 25 de enero de 2013 cuando se firma la póliza con la segunda de las entidades y se produce el cobro de la cantidad prestada.